

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00201470- -UNC-ME#FFYH

#### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía con fecha de 27 de marzo de 2024, por la que eleva los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas de las materias obligatorias, correspondientes al primer semestre de 2024, de la carrera de Filosofía, cumple con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas de las materias que se indican en el artículo 1º de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía el día 13 de marzo del año 2024;

Que los y las docentes mencionados en el artículo 2º dictarán las materias, como complementación de funciones o carga anexa, según corresponda, en los términos de los art. 12º y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 27 de mayo de 2024 aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

#### DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los programas de las materias de la Escuela de Filosofía

correspondientes al primer semestre del año lectivo 2024, que a continuación se detallan:

- Introducción a la Problemática Filosófica
- Filosofía Antigua
- Lógica I
- Antropología Filosófica I
- · Filosofía Argentina y Latinoamericana
- Filosofía Moderna
- Filosofía Política I
- Filosofía de las Ciencias
- Teoría del Conocimiento II
- Filosofía del Lenguaje II
- Filosofía del Derecho
- Ética II.
- Filosofía de la Educación y Deontología
- Filosofía de la Historia
- Historia de la Ciencia I
- Filosofía de la matemática

ARTÍCULO 2°: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los y las docentes de la Escuela de Filosofía que a continuación se detallan, como complementación de funciones o carga anexa, según se indica, a sus respectivos cargos de planta durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.

- LORIO, Natalia, Leg. 45527, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico.
- DANÓN, Laura, Leg. 40820, En la cátedra Filosofía del Lenguaje II como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Filosofía del Lenguaje I.
- GARCÍA PONZO, Leandro, Leg. 45794, en la cátedra Filosofía de las Matemáticas como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Antiqua.
- ARESE, Laura, Leg. 48127, en la cátedra Filosofía de la Historia como como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Enseñanza de la Filosofía.

- MATTIO, Eduardo Ramón, Leg. 37041, en la cátedra Ética II como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Ética I.
- AGUILERA, Mariela, Leg. 42913, en la cátedra Teoría del conocimiento II como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Teoría del Conocimiento I

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.